



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2019-MDP

Paucarpata, 10 de Octubre del 2019

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 043-2019-MDP y el Memorándum N° 293-2019-ALC-MDP;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 043-2019-MDP, de fecha 25 de Enero del 2019, se resolvió Encargar a la Arq. Roxana Agripina Pantigoso Quispe, la Sub Gerencia de Obras Privadas, Transporte y Catastro de la Municipalidad Distrital de Paucarpata a partir del 25 de Enero del 2019.

Que, mediante Memorándum N°293-2019-ALC-MDP, solicita dar por concluida la encargatura de la Arq. Roxana Agripina Pantigoso Quispe, de la Sub Gerencia de Obras Privadas, Transporte y Catastro de la Municipalidad Distrital de Paucarpata efectuada mediante la Resolución de Alcaldía N° 043-2019-MDP

Que, el Artículo 82 del D.S. N°005-90-PCM establece que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, LA ENCARGATURA DE LA SERVIDORA ARQ. ROXANA AGRIPINA PANTIGOSO QUISPE, LA SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, TRANSPORTE Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA EFECTUADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2019-MDP, DÁNDOSELE LAS GRACIAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A PARTIR DE LA FECHA.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, debiéndose tomar las acciones necesarias en cuanto a la Entrega de Cargo correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
AREQUIPA
Pamela A. Tejeda Zuzunaga
SECRETARÍA GENERAL

DISTRITO MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA
Dr. José Antonio Supo Condori
ALCALDE